



ANUNCIO de 21 de enero de 2008 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2008080338)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992),

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 21 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0526/07	MANUEL MARTÍN GONZÁLEZ	Art. 140.25.7 LOTT	2.001,00 euros
BA0591/07	CESAN, S.L. CERÁMICAS	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0613/07	MANUEL PADILLA LUENGO	Art. 142.6 LOTT	301,00 euros
BA0617/07	MARIO PACHECO SUÁREZ	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros

• • •

ANUNCIO de 21 de enero de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2008080337)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos,